



29 de julio de 2007

## **La CHS comienza la consulta pública de los documentos iniciales para redactar el nuevo ciclo de planificación hidrológica de cara al Plan de Cuenca**

*El BOE publica el anuncio de la fase de consulta pública, cuyo plazo será de 6 meses en las cuencas que dependen de la Administración central*

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado, en su edición del pasado miércoles, día 25, el anuncio de inicio de la consulta pública de los documentos iniciales para redactar el nuevo ciclo de planificación hidrológica, cuya culminación será el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, que tendrá que estar redactado en diciembre de 2009. Simultáneamente, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha colgado en su página web un área específica al respecto.

Dicha exigencia ha sido recogida en el Reglamento de la Planificación Hidrológica que especifica la organización y el procedimiento para hacer efectiva dicha participación pública, por lo que se ha redactado el documento "Proyecto de Participación Pública", que es uno de los que se someten a consulta pública durante un plazo de seis meses.

Específicamente, el citado documento establece en lo que al acceso a la información se refiere, que además de en la sede del Organismo de cuenca, en donde radicará una Oficina de Suministro de Información, y en otras administraciones implicadas, la información relativa al nuevo ciclo de planificación se facilitará mediante el uso de las nuevas tecnologías, disponiendo un área específica destacada en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura ([www.chsegura.es](http://www.chsegura.es)). Además, el suministro de información se completará con publicaciones divulgativas para los elementos más importantes del proceso de planificación.

Para la fase de consulta se establece un Plan de comunicación efectiva y equitativa con las partes interesadas, de tal manera que se abarcarán todas las actividades que deben ser realizadas: reuniones previas, identificación de actores principales y convocatorias de reuniones, información sobre actividades realizadas en consultas, talleres o grupos de trabajo, y finalmente publicación de los resultados. De todo ello se deberán redactar documentos de síntesis de tal forma que queda constancia documental del proceso de participación pública tal y como exige la Directiva Marco del Agua.

Para la presentación de los documentos que se someten a consulta pública se convocarán previsiblemente en los meses de septiembre y octubre tanto mesas sectoriales (abastecimiento, socioeconómica, regadío y medioambiental) como mesas territoriales en que se propone una agrupación de comarcas, congregando a partes interesadas homogéneas en cuanto a sector de interés con implantación en dichas comarcas.

Las citadas mesas se corresponden con la siguiente agrupación:

- Cabeceras río Segura y Mundo.
- Sureste de Albacete.
- Suroeste (Vélez-Guadalentín)
- Nordeste de Murcia.
- Noroeste de Murcia.
- Centro de Murcia.
- Vegas Alta, Media y Baja.
- Vinalopó.
- Campo de Cartagena.